

respectivos según las normas previstas en el Capítulo I "Normas para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte de la Superintendencia de Bancos subtitulo II, del Título XI de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, y deberá informar al Superintendente de Bancos periódicamente sobre el estado de los juicios.

ARTICULO 4.- DISPONER que en el plazo de diez días, contados a partir de la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, los liquidadores saliente y entrante levanten el inventario de los bienes de propiedad de la financiera y suscriban el acta de entrega recepción correspondiente.

ARTICULO 5.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba esta resolución en los registros a su cargo y sienta las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO 6.- DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito.

COMÚNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno.

**Econ. Miguel Dávila Castillo
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno.

**Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL**

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de LIQUIDADOR de SOCIEDAD FINANCIERA ALFA S.A., a favor del Sr. CARLOS VARELA JARA, bajo el No. 9760 del Registro de Nombramientos, Tomo 132; dejando sin efecto el anterior nombramiento del Liquidador conferido al Licenciado Fausto Cevallos Moreno, inscrito el 23 de Abril del 2001, bajo el No. 2611 del Registro de Nombramientos, tomo 132.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Uno, Dos y Quinco de la Resolución No. SB-2001-0580 del Econ. MIGUEL DAVILA CASTILLO, SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS del trece de Diciembre del dos mil uno.- Quito, a diez y nueve de Diciembre del dos mil uno, EL REGISTRADOR.-

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.**

aj/14677/A.R.

aj/14682/A.R.

26498

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INTEGRATED SERVICES INTSER C.A.

Se comunica al público que la compañía INTEGRATED SERVICES INTSER C.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 4.600, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5691 de 29 NOV. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 4.800 está dividido en 4.800 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 9.600.

Quito, 29 de noviembre del 2001

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS**

aj/14681/A.R.

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente libreta de Ahorros No. 103089495-8. Beneficiario: MORA MORON ANGELICA Margoth
#2019914 (14) a.c.

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente libreta de Ahorros No. 1031423906. Beneficiario: Navarrete Luis Manuel.
#2019914 (15) a.c.



BANCO INTERNACIONAL

Por haberse PERDIDO se van(n) a anular el(l)os siguiente(s) cheque(s) a cargo de la cuenta corriente No. 055602023 del Banco Internacional S.A. Numero 92. Valor: 20 usd. Fecha de Giro: 21-12-01. A la Orden de: Mariana Collaguazo.
#2019913 (1) a.c.

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 060010254 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el(l)os siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 0615. Al número 005
#2019913 (2) a.c.

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 06001159-2 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el(l)os siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 123. Al número 125
#2019913 (3) a.c.

Por haberse PERDIDO se van(n) a anular el(l)os siguiente(s) cheque(s) a cargo de la cuenta corriente No. 61022-9 del Banco Internacional S.A. Numero 1495. Valor: 189.84 usd. Fecha de Giro: 12-12-01. A la Orden de: Iguaneta Inaguiguo Elena.
#2019913 (4) a.c.

Por haberse PERDIDO se van(n) a anular el(l)os siguiente(s) cheque(s) a cargo de la cuenta corriente No. 06000198-9 del Banco Internacional S.A. Numero 4380. Valor: 36,89 usd. Fecha de Giro: 21-12-01. A la Orden de: Pablo Gordón.
#2019913 (5) a.c.

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 060014452-1 del Banco Internacional S.A. se comunica que están anulados por perdida los formularios de cheques No. 38 al 50.
#2019913 (6) a.c.

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 060014452-1 del Banco Internacional S.A. se comunica que

#2019915 (1) a.c.
Queda anulado en el Banco Amaznas el cheque No. 2216 de la cuenta corriente No. 5977-6 de la Empresa Cenapac Cia. Ltda por informalidad.
#2019915 (2) a.c.

Queda anulado en el Banco Amaznas el cheque No. 4625 de la cuenta corriente No. 91360-3 del Hospital Ba ca Orta por perdida.
#2019915 (3) a.c.

Queda anulado en el Banco Amaznas el cheque No. 7175-0 de la Asociacion Servidores Contratoris.
#2019915 (4) a.c.



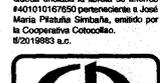
COOPROGRESO

QUEDA ANULADA
Por haberse entravado la Libreta de Ahorros No. 4011102178 perteneciente a RIVERA ALTAMIRANO OSWALDO EDUARDO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.
Iq/11155/A.P.

QUEDA ANULADA
Por haberse entravado la Libreta de Ahorros No. 40111005296 perteneciente a ZUMBA SALAS HUMBERTO ESTANISLAO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.
Iq/11155/A.P.

ANULACIONES

Queda anulada la libreta de ahorros #401010167655 perteneciente a José María Pizafuá Simbaña, emitida por la Cooperativa Cotacachi.
#2019983 a.c.



BANCO DE GUAYAQUIL

QUEDA ANULADA
ANULACION DE LA POLIZA #6512.77 POR \$ 1004.37 MAS LOS INTERESES DEL BANCO DE GUAYACUIL.
aj/14690/A.R.